\_como responsable



En\_\_\_\_\_,a\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_

Don/doña\_



## **AUTORIZACIÓN GENERICA PARA PARTICIPAR EN**

legal (madre/padre/tutor-a) del menor autorizo al mismo a asistir a las actividades del grupo scout San José 508 (reuniones semanales, salidas, campamentos y acampadas) que se me informen hasta la solicitud de baja del mismo.
Y para que conste firmo la presente autorización En,adede
AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE FOTOGRAFÍAS EN
Según la Ley 1/1982 de Protección del Honor, la Intimidad y la Propia Imagen, y de la Ley 1/1996 de Protección del Menor (Artículo 4. Derecho honor, a la intimidad y a la propia imagen); la publicación de fotografías de menores pasa en primer lugar por el consentimiento del niño cuando és tiene capacidad para otorgarlo -lo que según el Tribunal Supremo sucede en líneas generales a partir de los catorce años-, y si no la tiene, autorización de sus padres o tutores legales. Por lo tanto, el Grupo Scout San José 508 necesita la autorización de los padres o tutores legales pa poder publicar en su página web, redes sociales y en publicaciones las fotografías de los miembros menores de 14 años. Sin embargo, rogamos autorización de los progenitores o tutores de todos los educandos que no hayan alcanzado la mayoría de edad.
Don/doña
como responsable legal (madre/padre/tutor-a) del menor
autorizo que puedan usarse fotografías e imágenes del Grupo Scout San José 508 donde aparezca mi hijo/a para publicaciones, redes sociales y página web de ASDE - Scouts de Andalucía y del Grupo.
Y para que conste firmo la presente autorización